

Segunda Etapa: Acto de Fallo.
Licitación Pública Nacional LPN/SACMEX/030/18.
Requisición: DME-529-2018.
Adquisición: 30 camionetas tipo estacas de 3.5 toneladas con redilas modelo 2018.
Recursos Locales.

En la Ciudad de México, siendo las once horas del primero de noviembre de dos mil dieciocho, día y hora señalados para realizar la **Segunda Etapa: Acto de Fallo** del Procedimiento de la Licitación Pública Nacional LPN/SACMEX/030/18, para la adquisición de **30 camionetas tipo estacas de 3.5 toneladas con redilas modelo 2018**, que celebra el *Sistema de Aguas de la Ciudad de México*, Órgano Desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso a, 28, 30 fracción I, 32 y 43 de la *Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*, prevista en el punto 6.3 de las Bases del Procedimiento; reunidos en la **Sala de Juntas de la Dirección General de Administración del Sistema de Aguas de la Ciudad de México**, sito en Nezahualcóyotl número 109, 6° Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Código Postal 06080; los servidores públicos representantes del *Sistema de Aguas de la Ciudad de México* y órgano de control, así como el representante de la empresa licitante que al final de la presente se relacionan; por lo que se procede a dejar asentados los siguientes hechos:-----

El *Sistema de Aguas de la Ciudad de México*, a través del servidor público responsable del procedimiento, Rafael Roldán Arroyo, **Subdirector de Adquisiciones**, quien preside el evento, manifiesta que el presente evento se realiza con fundamento en los artículos 43 fracción II de la *Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*, y, 41 fracción IV de su *Reglamento*, procede a presentar a los participantes del mismo.-----

Revisión de sanciones al licitante.

El *Sistema de Aguas de la Ciudad de México*, a través del servidor público responsable del Procedimiento, hace constar que la persona moral licitante, no se encuentra sancionada por la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública, o en incumplimiento contractual que dan a conocer las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México en sus respectivos sitios de la *Internet*.-----

El representante de la Contraloría Interna en el *Sistema de Aguas de la Ciudad de México*, el **Contador Público José Guadalupe Mora Valora**, en uso de la palabra manifiesta: *...con fundamento en el artículo 34 fracciones XII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México y artículo 113 fracción III del Reglamento interior de la Administración Pública del Distrito Federal, que su asistencia tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto, se realice conforme a la normatividad vigente; por consiguiente, no avala el contenido de la información y análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita.*-----

Dictamen de Análisis Cualitativo.

Quien preside, da lectura al **Dictamen de Análisis Cualitativo** que comprende la **evaluación** de las Propuestas de las empresas licitantes, enunciando a continuación sus conclusiones.-----

Evaluación Cualitativa de la Propuesta.

La Convocante realizó la evaluación de la propuesta aceptada en la **Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, mediante la utilización del criterio de **Evaluación Binario**, para verificar la solvencia de la misma, procediendo al análisis de la **Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta**.-----

Evaluación de la Documentación Legal y Administrativa.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del *Sistema de Aguas de la Ciudad de México*, de acuerdo con lo establecido en el punto 9.1 **Documentación Legal y Administrativa** de las Bases del Procedimiento, el **veintinueve de octubre** del año en curso, realizó **Evaluación Cualitativa de la Documentación Legal y Administrativa** de la Propuesta de la empresa: **Tube Hidráulicas, S.A. de C.V.**; concluyendo que **cumple** con la totalidad de requisitos solicitados en las Bases del Procedimiento.-----

Evaluación de la Propuesta Técnica.

La **Dirección Ejecutiva de Operación** remitió a la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, a través del oficio **GCDMX/SEDEMA/SACMEX/DEO/1053934**, con fecha de recepción el treinta de octubre del año en curso, la **Evaluación Cualitativa** de las Propuestas Técnicas, mediante el cual se verificó el cumplimiento de los requisitos solicitados en el punto 9.2 **Propuesta Técnica** de las Bases que rigen el presente Procedimiento. Las conclusiones son las siguientes.--



Segunda Etapa: Acto de Fallo.
Licitación Pública Nacional LPN/SACMEX/030/18.

Requisición: **DME-529-2018.**

Adquisición: **30 camionetas tipo estacas de 3.5 toneladas con redilas modelo 2018.**
Recursos Locales.

Empresa	No cumple
Tube Hidráulicas, S.A. de C.V.	Partida 1, Requisición DME-529-2018.

Fundamento y motivo de Descalificación. Propuesta Técnica.

Quien preside, de acuerdo con la **Evaluación Cualitativa de las Propuesta Técnica**, con fundamento en el artículo **43 penúltimo párrafo y 49** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y **41 último párrafo** de su Reglamento, de acuerdo con el punto **12. Descalificación de la Propuesta** inciso **a** de las Bases del Procedimiento, que en lo aplicable señala que: **El Sistema de Aguas de la Ciudad de México procederá a la descalificación de las propuestas cuando: se omita o incumpla alguno de los requisitos solicitados en estas Bases, que afecten la solvencia de la propuesta**, por lo que **Descalifica** del Procedimiento a la siguiente empresa: -----

Empresa licitante: Tube Hidráulicas, S.A. de C.V., es Descalificada de acuerdo a lo siguiente:		
Requisito	Oferta	Motivo
Punto 9.2 Propuesta Técnica , inciso a : Descripción completa de los bienes, especificaciones, unidad, cantidad, modelo, marca, porcentaje de contenido de integración nacional (por partida) y país de origen; indicando el número de requisición y partida. Formato 1 y respuesta a la Pregunta número 10 de la Empresa licitante: Automovilística Andrade, S.A. de C.V. de la Junta de Aclaración de Bases del 26 de octubre de 2018 : que las unidades deberán contar con un sistema economizador de combustible, compatible con el sistema de inyección que cuente con acreditación de una institución con validez oficial, este documento podrá presentarse en original o copia con carta bajo protesta de decir verdad.	No presenta documentación requerida del sistema economizador de combustible, compatible con el sistema de inyección.	Incumple el punto 9.2 Propuesta Técnica , inciso a : Descripción completa y Junta de Aclaraciones, toda vez que No presenta documentación requerida del sistema economizador de combustible, compatible con el sistema de inyección que cuente con acreditación de una institución con validez oficial este documento podrá presentarse en original o copia con carta bajo protesta de decir verdad.
Punto 9.2 Propuesta Técnica , inciso i : Curriculum Vitae empresarial, que contenga álbum fotográfico de las instalaciones del participante: oficinas, almacenes y taller de servicio, en original, rubricado en cada una de sus hojas y firma autógrafa del representante legal con facultades para actos de administración o de dominio en la última hoja.	En su propuesta Técnica no menciona ni presenta álbum fotográfico de las instalaciones del participante: oficinas, almacenes y taller de servicio.	Incumple el punto 9.2 Propuesta Técnica , inciso i , toda vez que no menciona ni presenta álbum fotográfico de las instalaciones del participante: oficinas, almacenes y taller de servicio.

Evaluación de la Propuesta Económica y Garantía de Formalidad.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de acuerdo con lo establecido en el punto **9.3 Propuestas Económicas** y **9.4 Garantía de Formalidad de la Propuesta** de las Bases del Procedimiento, el **treinta y uno de octubre** del año en curso, realizó **Evaluación Cualitativa de la Propuesta Económica y Garantía de Formalidad** de la empresa: **Tube Hidráulicas, S.A. de C.V.**; concluyendo que **cumple** con la totalidad de requisitos solicitados en las Bases del Procedimiento. -----

Procedimiento Desierto.

El **Sistema de Aguas de la Ciudad de México**, a través de quien preside, de acuerdo con el punto **14. Declaración Desierta de la Licitación**, inciso **b** de las Bases del Procedimiento, con fundamento en el artículo **51** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y el **47 fracción II** del **Reglamento** de la citada **Ley**, se **declaran desierta** la partida **1** de la Requisición **DME-529-2018**, ya que fue descalificada la Propuesta presentada en el Procedimiento, por no cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases. -----

Conclusión del acto.

El **Sistema de Aguas de la Ciudad de México**, pregunta a los asistentes, servidores públicos y al representante de la empresa licitante, ¿si tienen observación que realizar al presente acto? **Quienes manifiestan no tener ninguna.** -----

Segunda Etapa: Acto de Fallo.
Licitación Pública Nacional LPN/SACMEX/030/18.

Requisición: DME-529-2018.

Adquisición: 30 camionetas tipo estacas de 3.5 toneladas con redilas modelo 2018.
Recursos Locales.

Cierre del acta.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las **once** horas con **cincuenta y cinco** minutos del día de su elaboración, pasándola a firma de todos y cada uno de los asistentes, haciéndoles entrega formal de copia electrónica, para los fines legales a que haya lugar. -----

Servidores Públicos del Gobierno de la Ciudad de México. Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

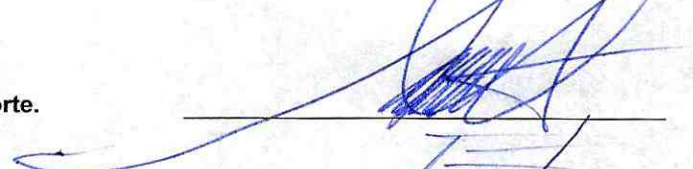
Nombre y Cargo

Firma

Rafael Roldán Arroyo.
Subdirector de Adquisiciones.



C. Antonio Jaimés Utrera.
Jefe de la Unidad Departamental de Maquinaria y Transporte.



Lic. Felipe de la Cruz Hernández.
Jefe de la Unidad Departamental de Control de Estadística del Parque Vehicular.



Órganos de Control.

Nombre y Cargo

Firma

C.P. José Guadalupe Mora Valora.
Representante de la Contraloría Interna en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.



Contralor Ciudadano.
Representante de la Dirección General de Contralorías Ciudadanas.

No asistió.

Empresa Licitante.

Razón o denominación y nombre del representante.

Firma

C. Juan José Ramírez Martínez.
Tube Hidráulicas, S.A. de C.V.

